

**CÓRDOBA, 8 de abril 2024.-**

**VISTO:**

*La estructura funcional de gestión de la Facultad de Arte y Diseño FAD de la Universidad Provincial de Córdoba;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 79/2018, delega a los Decanos/as Normalizadores/as de las diferentes Unidades Académicas que componen la Universidad Provincial de Córdoba, la facultad de adoptar las estructuras organizacionales y administrativas que estimen pertinentes para cada una de las Facultades que los/as mismos/as representan debiendo hacerlo ad referéndum del Rectorado.*

*Qué, asimismo, el artículo 3° de la referida Resolución dispone que los criterios de designación de los recursos humanos para la conformación de la estructura de cada Unidad Académica que componente esta Universidad estará a cargo, ad referéndum del Rectorado, por los Decanos/as Normalizadores/as de las mismas.*

*Que en ese marco se emitió con fecha 1° de febrero de 2024 la Resolución Decanal N° 0001 mediante la cual se dispone aprobar ad referéndum del Rectorado, la estructura funcional de gestión de la Facultad de Arte y Diseño FAD.*

*Que en el marco del proceso de normalización que lleva delante la Universidad d Provincial de Córdoba, resulta necesario validar la estructura funcional de gestión de la Facultad de Arte y Diseño FAD atento que la misma responde a los lineamientos funcionales y de organización que contemplan principios de economía, celeridad, dinamismo y eficacia en la toma de decisiones, con el especial resguardo del principio de legalidad y seguridad*

jurídica, de modo de contar con los canales más adecuados para llevar adelante la actual instancia institucional de la Universidad.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.


En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **CONVALÍDASE** y **RATIFIQUESE** la estructura funcional de gestión de la Facultad de Arte y Diseño FAD dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba dispuesta por Resolución Decanal N° 0001 de fecha 1° de febrero de 2024 que en anexo se acompaña y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 0072-**



Esp. María Julia Oliva Cúneo  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba

**CÓRDOBA, 01 DE FEBRERO DEL 2024.-**

**VISTO:**

*La conveniencia de conformar la Estructura Funcional de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba, conforme a los actuales requerimientos de gestión;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que conforme lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 79 de fecha 24/04/2018, se delegó a los/as Decanos/as Normalizadores, ad referéndum del Rectorado, la facultad de conformar las estructuras organizacionales y administrativas que consideren pertinentes a los fines de llevar adelante la gestión integral de cada una de las Facultades a su cargo.*

*Que en el Artículo 3° de la Resolución Rectoral indicada en el párrafo precedente se estableció que el procedimiento y los criterios de designación y/o remoción de los recursos humanos para la conformación de la estructura funcional de cada Unidad Académica estaría a cargo de los/as Decanos/as Normalizadores, con acuerdo del Rectorado, debiendo ser dichas designaciones en carácter de asignación de funciones y no generar incrementos no gestionados presupuestariamente.*



*Que, de igual modo, en el Artículo 4° del citado cuerpo normativo se dispuso que las adecuaciones administrativas y de recursos humanos derivadas de la conformación de dichas estructuras funcionales deben ajustarse a los procedimientos establecidos por la Secretaría de Administración General y de Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba, actualmente Secretaría de Administración y Recursos Humanos.*

*Que dicha readecuación responde a lineamientos funcionales y de organización, de modo de contar con los canales más adecuados para llevar adelante la actual instancia institucional de esta Facultad.*

*Que, en virtud a lo expresado, resulta necesario y oportuno avanzar en la conformación de la nueva estructura funcional de gestión decanal de la Facultad Arte y Diseño.*

*En virtud de todo ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**LA DECANA NORMALIZADORA  
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO  
RESUELVE:**

***Artículo 1°:*** **APRUÉBASE** a partir de la fecha de la presente Resolución y ad referendum del Rectorado, la estructura funcional de gestión de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de

*Córdoba de conformidad al Anexo que forma parte de la presente Resolución.*

***Artículo 2º: DÉJASE*** sin efecto cualquier Resolución precedente que se oponga a los términos de la presente.

***Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE***, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 0001.-**



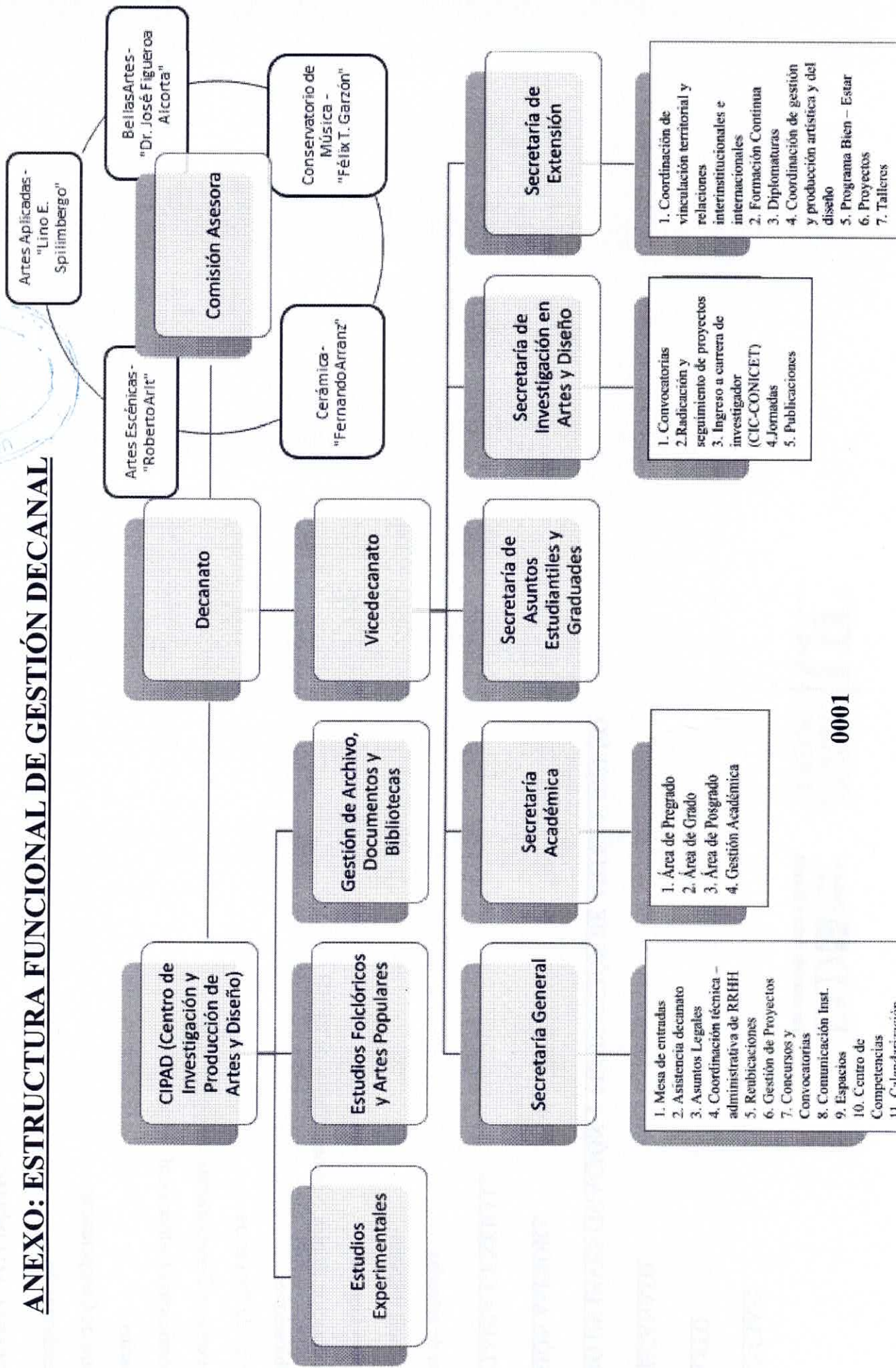
**Dra. Viviana Fernández**  
Decana Normalizadora  
Facultad de Arte y Diseño  
Universidad Provincial de Córdoba







**ANEXO: ESTRUCTURA FUNCIONAL DE GESTIÓN DECANAL**



- Secretaría General**
1. Mesa de entradas
  2. Asistencia decanato
  3. Asuntos Legales
  4. Coordinación técnica – administrativa de RRIHI
  5. Reubicaciones
  6. Gestión de Proyectos
  7. Concursos y Convocatorias
  8. Comunicación Inst.
  9. Espacios
  10. Centro de Competencias
  11. Colaboración

- Secretaría Académica**
1. Área de Pregrado
  2. Área de Grado
  3. Área de Posgrado
  4. Gestión Académica

- Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados**

- Secretaría de Investigación en Artes y Diseño**
1. Convocatorias
  2. Radicación y seguimiento de proyectos
  3. Ingreso a carrera de investigador (CIC-CONICET)
  4. Jornadas
  5. Publicaciones

- Secretaría de Extensión**
1. Coordinación de vinculación territorial y relaciones interinstitucionales e internacionales
  2. Formación Continua
  3. Diplomaturas
  4. Coordinación de gestión y producción artística y del diseño
  5. Programa Bien – Estar
  6. Proyectos
  7. Talleres

**DEPENDENCIAS:**

**1.- DECANATO**

**2.- VICEDECANATO**

**3.- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ARTES Y DISEÑO**

**4.- COMISIÓN ASESORA**

**5.- SECRETARÍA GENERAL:**

- Mesa de entradas
- Asistencia decanato
- Asuntos Legales
- Coordinación técnica --administrativa de RRRH
- Reubicaciones
- Gestión de Proyectos
- Concursos y Convocatorias
- Comunicación Institucional
- Espacios
- Centro de Competencias
- Calendarización

**6.- SECRETARÍA ACADÉMICA:**

- Área de Pregrado



- Área de Grado
- Área de Posgrado
- Gestión Académica: despachos de alumnos (Central, Spilimbergo, Figueroa Alcorta). Oficialías (actas y títulos). Área de ingreso, permanencia y egreso. SIU – Guaraní. Adscripciones. Ayudantías. Movilidad estudiantil y docente. Pases y equivalencias. Traslados académicos.

### 7.- SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y GRADUADES

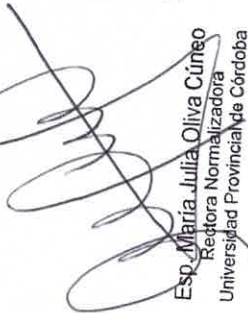
### 8.- SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES Y DISEÑO

- Convocatorias
- Radicación y seguimiento de proyectos
- Ingreso a carrera de investigador (CIC-CONICET)
- Jornadas
- Publicaciones

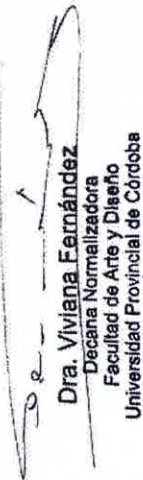
### 9.- SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

- Coordinación de vinculación territorial y relaciones interinstitucionales e internacionales
- Formación Continua
- Diplomaturas
- Coordinación de Producción Artística y del Diseño
- Programa Bien – Estar
- Proyectos
- Talleres



  
Esp. María Julia Oliva Cúneo  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba

0001

  
Dra. Viviana Fernández  
Decana Normalizadora  
Facultad de Arte y Diseño  
Universidad Provincial de Córdoba

